



CIRCULAR No. 0000010

PARA: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE SALUD, PROFESIONALES DE LA SALUD QUE DEBAN PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO Y COMUNIDAD EN GENERAL

DE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ASUNTO: AUTOMATIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN PARA EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

FECHA:
26 MAR. 2013

Con el objeto de facilitar las relaciones de los particulares con la administración pública y en el marco de los principios rectores de la política de racionalización, simplificación, estandarización y automatización de trámites y servicios, prevista en la Ley 962 de 2005 y el Decreto Ley 019 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social dispondrá una herramienta para realizar en línea la inscripción al proceso de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio.

A través de esta herramienta, a la cual se tendrá acceso en la página web www.minsalud.gov.co, los profesionales de medicina, bacteriología, enfermería y odontología, podrán realizar su inscripción al proceso de asignación de plazas ante una Dirección Departamental de Salud, sin necesidad de desplazarse hasta la sede de la misma.

Es importante destacar, que las disposiciones normativas expedidas en materia de Servicio Social Obligatorio, así como las condiciones previstas de manera especial para los profesionales de medicina en la Resolución número 4503 de 2012, no sufren modificación alguna. En este caso, el aplicativo desarrollado para los fines de inscripción, permitirá al aspirante profesional de medicina, conocer si la Dirección Departamental de Salud seleccionada ya alcanzó el número máximo de inscritos.

El Ministerio de Salud y Protección Social y las Direcciones Departamentales de Salud prestarán el apoyo necesario a los aspirantes, a través de los medios de contacto que cada entidad disponga, los cuales podrán conocerse en la página web de este Ministerio.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

13 No. 32-76 Bogotá D.C.

Tel: (57-1) 3305000 · Línea gratuita: 018000-910097 · Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co

